ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 1104

CHIGUAYANTE, 15 JUN 2017

VISTOS:

El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 224/2017 del 31.05.2017, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1037 de fecha 02.06.2017, que aprueba el programa de Actividad Municipal denominado "Aniversario de la Comuna, Chiguayante 21 años"; Visto Bueno del Señor Alcalde rubricado en el oficio N° 968 de fecha 07.06.2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1037 de fecha 02.06.2017, según lo que se indica a continuación:

~~Donde Dice:~~

Gírese al **Sr. Oscar Oviedo Oviedo**, la suma de $ 650.000.-, por concepto de premios, bajo la modalidad Fondo a Rendir.

Debe Decir:

Gírese a la **Srta. Scarlett Suazo Toro**, la suma de $ 650.000.-, por concepto de premios, bajo la modalidad Fondo a Rendir.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 15 JUN 2017 HORA 11:24
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

LAS/LTS /GDR/MVR/mdm
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control